



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer. Santiago de

Santiago de Cali, 19 de enero de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	
DEMANDANTE	1.- DAMARIS FRANCO CARDENAS	C.C. 69.027.625
	2.- LUZ DORIS FRANCO CARDENAS	C.C. 69.021.835
	3.- NEFRY CARDENAS	C.C. 24.809.053
	4.- YANIRA DAYANA FRANCO SANCHEZ	C.C. 1.085.319.467
	5.- SALOME GARRIDO FRANCO	-MENOR DE EDAD-
	6.- MESTIL LEIDI HORTUA BASTIDAS	C.C. 1.086.043.183
	7.- MAICOL DAVID FRANCO HORTUA	-MENOR DE EDAD-
	8.- WILLIAM ESTIBEN FRANCO HORTUA	-MENOR DE EDAD-
	9.- LUZ ADRIANA BOTERO SILVA	C.C. 69.021.836
	10.- MIGUEL ANGEL FRANCO BOTERO	-MENOR DE EDAD-
	11.- GUSTAVO ALEXIS FRANCO BOTERO	C.C. 1.006.665.585
	12.- WILFREDO ANDRES FRANCO SANCHEZ	C.C. 1.144.170.400
DEMANDADO	1.- CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR	
	NIT 890.316.344-5	
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00103-00	

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra pendiente de resolver las excepciones previas propuestas por la Corporación para la Recreación Popular y las propuestas por Seguros Generales Suramericana.

Con base en lo anterior es preciso indicar que al fijar la fecha para la audiencia inicial contenida en el Art. 372 y la de instrucción y juzgamiento establecida en el Art. 373 del C. G. P., se superaría el término concedido por la ley para dictar sentencia por lo cual el juzgado con fundamento en el Art. 121 del Código General del Proceso, y 372 del C. G. del P., el Juzgado,

DISPONE

Prorrogar por seis (6) meses más, el término establecido en el artículo 121 del Código General del Proceso, para resolver de fondo la instancia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAicedo
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 27 ENE 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 08

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
SECRETARIA

SECRETARIA

CALI